

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2021.

CyNº 002/2096/2021

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: LUZ ANGELA VELASCO C.C.25.543.759

JUAN CARLOS MONTOYA C.C.16.742.987

DEMANDADO: HECTOR YOBANI CUERO C.C.16.948.480

RADICACIÓN: 76001400302920150030300

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se ha señalado el día **30** del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021** a las **07:00 AM,** para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

<u>Bienes materia de remate:</u> de los derechos que posee el demandado HECTOR YOBANI CUERO ARCHIBOLD, esto es, del 100% sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nº370-830778 y 370-830827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que actualmente se encuentran en propiedad de FANNY TELLO, y que se describen a continuación:

Matricula inmobiliaria No. N°370-830778.

Dirección: 1) CARRERA 79 B # 9-18 2). CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MONTEALTO I ETAPA, APARTAMENTO B 401, BLOQUE B. Avalúo: \$315.751.200

Matricula inmobiliaria No. N°370-830827.

Dirección: 1) CARRERA 79B # 9-18 2) CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MONTEALTO, I ETAPA, GARAJE 74, SOTANO BLOQUE B. Avalúo: \$12.500.000.

<u>Secuestre:</u> JHON MARIO MENDOZA JIMENEZ, Domicilio: Carrera 76 #16-41, apartamento 404, BLOQUE 5, teléfono 312 258 9343.

La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 C.G.P.), esto es, \$8.561.700 y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 C.G.P.), esto es, \$4.892.400.Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

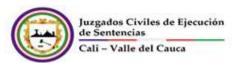
OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

<u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al publico

<u>memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación memoriales Juzgado 02





JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).

INFORMACIÓN AL USUARIO:

La audiencia de remate se llevará cabo de manera <u>virtual</u> en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 12 Líder de la Secretaria Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali





Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil

Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

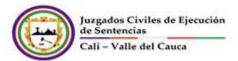
OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

<u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al publico

<u>memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación memoriales Juzgado 02





SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Código de verificación:

0c5d85ded3cfc4a5b7896d615a79f25141d73be99131dc897b28b04598917fbf

Documento generado en 10/09/2021 03:34:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 <u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al publico <u>memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación memoriales Juzgado 02